



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 348 -2013- MPH/A

Ayacucho, 10 MAYO 2013

VISTO:

El Informe N° 026-2013-MPH/37.41 de fecha 22 de abril del año 2013, emitido por el Promotor de la Sub Gerencia de Participación Vecinal, y el informe N° 001-04-2013 formulado por el Comité Electoral de la Municipalidad del Centro Poblado Huaychao de fecha 18 de abril del 2013, sobre el resultado final de las elecciones de autoridades municipales, del Centro Poblado de Huaychao del Distrito de Acos Vinchos;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante Ley N° 28440, Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados, se norma el proceso de la elección democrática de alcaldes y regidores de las Municipalidades de Centros Poblados, de conformidad con lo previsto en el artículo 132° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipales;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 123-2013-MPH/A de fecha 25 de febrero del año 2013, se reconoce el comité electoral, responsable de conducir el proceso electoral de autoridades de la Municipalidad del Centro Poblado Huaychao, como lo establece la Ley N° 28440;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 039-2009-MPH/A de fecha 28 de diciembre del año 2009, se aprueba el procedimiento electoral y sistema de elecciones de las autoridades de las Municipalidades de Centros Poblados, en la que se establece que el órgano encargado de llevar a cabo el respectivo proceso electoral es el Comité Electoral, reconocido por la Municipalidad Provincial de Huamanga, de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 28440;

Que, conforme al informe N° 026-2013-MPH-37.41 de fecha 22 de abril del año 2013, emitido por el Promotor de la Sub Gerencia de Participación Vecinal, y el informe N° 01-04-2013, de fecha 18 de abril del 2013, emitido por el Comité Electoral; el proceso electoral para elegir a las autoridades Municipales del Centro Poblado de Huaychao del Distrito de Acos Vinchos se llevó a cabo el día 14 de abril del año en curso con toda normalidad, con el apoyo y asesoramiento del representante de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), en calidad de facilitador, no existiendo dentro del plazo legal, imputación alguna a los resultados finales, ni a los documentos utilizados dentro del proceso electoral como son: actas de instalación de las mesas de votación, acta



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA
LEY N° 24682

de sufragio, actas de escrutinio y otros. Finalmente, fue ganador del Partido Político el Tractor, con el símbolo "Tractor" encabezado por el señor: Máximo Cabrera Gutiérrez, que obtuvo el 60.04% de los votos emitidos, resultando ser así la lista ganadora, obteniendo el mayor porcentaje de votos;

Estando a las consideraciones expuestas, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 28440, Ley de Elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- PROCLAMAR, al Alcalde y Regidores del Partido Político Independiente el Tractor, que obtuvo la votación más alta en las elecciones de autoridades municipales del Centro Poblado de Huaychao comprensión del Distrito de Acos Vinchos, Provincia de Huamanga, Región Ayacucho, realizado el día 14 de abril del 2013, de conformidad al siguiente detalle:

<u>CARGO</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	
ALCALDE	: CABRERA GUTIERREZ, Máximo	DNI 28233411
PRIMER REGIDOR	: ZAPATA QUISPE, Eudosio	DNI 43696625
SEGUNDO REGIDOR	: CHAVEZ PALOMINO, José	DNI 28230706
TERCER REGIDOR	: QUIROZ PALOMINO, Walter	DNI 80101088
CUARTO REGIDORA	: LUQUE FLORES, Noemí	DNI 71761169
QUINTO REGIDOR	: HUAMANI DE LA CRUZ, Hugo	DNI 42141869

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que el mandato de Alcalde y Regidores electos de la Municipalidad del Centro Poblado de Huaychao, es de cuatro (4) años, computados a partir de su instalación, la misma que se realizará dentro de 30 días siguientes de su proclamación.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto administrativo a las autoridades electas del Centro Poblado de Huaychao, a la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), a la Gerencia de Desarrollo Social, y Sub Gerencia de Participación Vecinal y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades establecidas por la Ley, para su debido cumplimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDIA
HUAMANGA
AMILCAR HUANCACHUARI TUEROS
ALCALDE

